



# Mv-Priv

**Multifondo Empresarial, S.A. de C.V.**  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Aut. C.N.B.V. DGSJ 152-2/16682/2008

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA****Denominación Social:**

Multifondo Empresarial, S.A. DE C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (en adelante MV-PRIV o EL FONDO).

**Clave de Pizarra:**

MV-PRIV

**Clasificación:**

Largo plazo.

**Series y subclases accionarias:**

<b>Serie/Subclase</b>	<b>Adquirentes</b>
<b>A</b>	Socios fundadores y Multivalores Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V.
<b>BF-1</b>	Personas físicas
<b>BM-1</b>	Personas morales
<b>BE-1</b>	Personas morales no sujetas a retención

**Operadora del fondo:**

Multivalores Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. Multivalores Grupo Financiero (en adelante LA OPERADORA), Cerrada Tecamachalco 45, Col. Reforma Social C.P. 11650, México D.F., [www.multivalores-operadora.com.mx](http://www.multivalores-operadora.com.mx)

**Fecha de autorización del prospecto: 12/05/2008.**

### Recepción de órdenes de COMPRA-VENTA de acciones:

Compras: Todos los días hábiles, en un horario de las 8:30 hrs. a 13:30 hrs.

Ventas: A más tardar el día 15 de cada mes, en un horario de las 8:30 hrs. a 13:30 hrs.

### Información importante:

- MV-PRIV es responsable de la información contenida en éste prospecto.
- MV-PRIV no constituye una inversión garantizada ni protegida por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
- La Sociedad Operadora, y en su caso las sociedades distribuidoras, no tiene obligación de pago en relación con la Sociedad, por lo que la inversión en la Sociedad se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.
- La inscripción de las acciones representativas del capital social de MV-PRIV en el Registro Nacional de Valores tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora.

**Este prospecto puede ser consultado en su última versión actualizada en la página de Internet: [www.multivalores-operadora.com.mx](http://www.multivalores-operadora.com.mx)**

### INDICE

1. Objetivos y Horizonte de Inversión, Estrategias de Inversión, Rendimientos y Riesgos Relacionados
  - a) Objetivos y Horizonte de Inversión
  - b) Políticas de Inversión
  - c) Régimen de Inversión
    - i) Participación de Instrumentos Derivados
    - ii) Estrategias temporales de inversión
  - d) Riesgos de Inversión
    - i) Riesgo de Mercado
    - ii) Riesgo de Crédito
    - iii) Riesgo de Liquidez
    - iv) Riesgo Operativo
    - v) Riesgo Contraparte
    - vi) Pérdida en condiciones desordenadas de Mercado
    - vii) Riesgo Legal
  - e) Rendimientos
    - i) Gráfica de rendimientos
    - ii) Tabla de Rendimientos Reales y Nominales
2. Operación de la Sociedad
  - a) Posibles Adquirentes
  - b) Políticas de Compraventa de acciones
    - i) Fecha y hora para la recepción de órdenes

- ii) Ejecución de las operaciones
- iii) Liquidación de las operaciones
- iv) Causas de posible suspensión de operaciones
- c) Montos mínimos
  - i) Excepciones al monto mínimo de inversión.
- d) Plazo mínimo de permanencia
- e) Límites y políticas de tenencia por inversionista
- f) Prestadores de servicios
  - i) Sociedad Operadora
  - ii) Sociedad Distribuidora
  - iii) Sociedad Valuadora
  - iv) Otros prestadores
- g) Costos, comisiones y remuneraciones
- 3. Administración y estructura del Capital
  - a) Consejo de Administración de la Sociedad
  - b) Estructura de Capital y accionistas
  - c) Ejercicio de derechos corporativos
- 4. Régimen fiscal
- 5. Fecha de autorización del prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones
- 6. Documentos de carácter público
- 7. Información financiera
- 8. Información adicional
- 9. Personas responsables
- 10. Anexo Cartera de Inversión

**“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en éste documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por la Sociedad”**

## **1. Objetivos y Horizonte de Inversión, Estrategias de Inversión, Rendimientos y Riesgos Relacionados**

### **a) Objetivos y Horizonte de Inversión**

Invertir los recursos obtenidos de la colocación de las acciones de MV-PRIV en la adquisición de activos objeto de inversión, conformados de instrumentos privados y bancarios, principalmente denominados en pesos, con un plazo por vencer de largo plazo, entendiéndose como un plazo mayor a 3 años. MV-PRIV buscará superar el rendimiento del índice PiPGFix6M el cual es publicado en la página [www.precios.com.mx](http://www.precios.com.mx), comparado contra el rendimiento bruto del fondo, es decir, antes de aplicar los gastos inherentes a su operación, detallados en éste prospecto en el numeral 2, inciso g). Asimismo parte de los activos se podrán invertir en Títulos Estructurados, en su modalidad de plazo fijo, incluyendo los que se encuentren listados en el SIC o que coticen en Bolsas reconocidas.

El horizonte de inversión de MV-PRIV es de largo plazo, el cual se deberá entender como un plazo mayor a 3 años, y se recomienda la inversión a un plazo de 12 meses, mismo que se considera recomendable para obtener resultados óptimos bajo esta estrategia de inversión.

El principal riesgo asumido por MV-PRIV es el de mercado, el cual se define como la sensibilidad del valor de las inversiones y del portafolio en su conjunto, ante cambios en las condiciones de mercado los cuales pueden incidir sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos de MV-PRIV. El cambio en la sobretasa de valuación de los VALORES con tasa revisable y el cambio en el nivel de las tasas de interés de los VALORES con tasa fija son los factores de riesgo mercado más relevantes en el fondo. Las variaciones en los precios de los VALORES de deuda podrán presentar fluctuaciones que alteren de forma adversa el valor de las acciones de MV-PRIV. Estas variaciones pueden ser originadas por cambios en la valuación de los VALORES por incumplimiento en el pago de capital y/o intereses o por cambios en la calificación crediticia de los VALORES que constituyen la cartera de MV-PRIV.

MV-PRIV está orientado a inversionistas pequeños, medianos y grandes, que busquen inversiones de alto riesgo.

#### **b) Políticas de Inversión**

MV-PRIV aplicará una estrategia de administración activa de sus VALORES, utilizando como referencia al índice PiPGFix6M, tomando riesgos con el objetivo de incrementar el rendimiento de MV-PRIV por arriba de su base de referencia, buscando aprovechar oportunidades de mercado, y por ello se le considera más agresiva

MV-PRIV invertirá en instrumentos de deuda cuya naturaleza corresponda a obligaciones, valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero (en lo sucesivo denominados "VALORES"), de acuerdo a lo dispuesto en las Disposiciones Generales aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presten servicios, en lo sucesivo denominada "CIRCULAR ÚNICA".

MV-PRIV invertirá principalmente en VALORES denominados en pesos con tasa revisable, tasa fija nominal y tasa fija real.

MV-PRIV invertirá de forma complementaria en VALORES denominados en otras monedas de tasa fija nominal, tasa fija real y tasa revisable.

La selección particular de los activos objeto de inversión de acuerdo al objetivo de inversión se hará analizando:

- La situación general de las finanzas públicas de México,
- Las expectativas de evolución de la inflación general y subyacente,
- La forma y las características de la curva de rendimientos vigente,
- El desarrollo de los diferentes sectores dentro de la economía,
- El análisis particular de las empresas dentro de los sectores con mejores perspectivas, y
- La evaluación del rendimiento ajustado a riesgo en la inversión en notas estructuradas.

MV-PRIV invertirá bajo los siguientes lineamientos:

- 1) MV-PRIV no operará con VALORES que tengan en propiedad o administración entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo financiero del que forme parte LA OPERADORA y los demás que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") desapruere o determine que impliquen conflicto de intereses.
- 2) Buscará invertir en VALORES de largo plazo, integrando una cartera con una duración (modificada) mayor o igual a 3 años, que contribuyan a mantener una consistencia en la calificación de crédito y mercado otorgada por la calificadora de MV-PRIV.
- 3) MV-PRIV invertirá hasta un máximo de 50% de sus activos en VALORES emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece su sociedad Operadora.
- 4) MV-PRIV invertirá en VALORES gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y privados, principalmente con calificación AAA y AA, y de forma complementaria con calificación A y A-.
- 5) MV-PRIV invertirá al menos el 10% en VALORES de fácil realización y/o VALORES con plazo de vencimiento menor a 3 meses.
- 6) MV-PRIV invertirá bajo las políticas de inversión y operación autorizadas por su consejo de administración.

### **c) Régimen de Inversión**

El Consejo de Administración tendrá, entre otras funciones, la de establecer las políticas de operación e inversión de MV-PRIV, con base en la política de selección, adquisición y diversificación de VALORES, a las que deberá apegarse LA OPERADORA de los activos de MV-PRIV, la cual se sujetará al régimen de inversión siguiente:

Concepto	Porcentajes Mínimos (respecto del activo total)	Porcentajes Máximos (respecto del activo total)
- Instrumentos privados y bancarios denominados en pesos	80%	100%
- Instrumentos privados y bancarios denominados en otras monedas	0%	20%
- Instrumentos gubernamentales, estatales y municipales	0%	20%
- VALORES emitidos por una misma empresa - VALORES emitidos, aceptados o avalados por una institución bancaria - VALORES inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Comité.	0%	40%
- Títulos estructurados con capital garantizado denominados en pesos	0%	20%
- Inversión diaria a través de una contraparte con calificación mínima de A.	0%	30%
- Inversión en VALORES de fácil realización y/o VALORES con plazo de vencimiento menor a 3 meses	10%	100%
- Operaciones de reporto según las disposiciones legales aplicables, siempre y cuando no contravenga el régimen de inversión anteriormente referido.	0%	100%
- Inversión en instrumentos financieros derivados.	0%	10%
- Operaciones de préstamo de valores por un plazo de 7 días naturales. Dichas operaciones podrán prorrogarse siempre y cuando cada prórroga no exceda el plazo señalado.	0%	50%
- Valor en riesgo (VaR) histórico con un horizonte temporal de 28 días con 500 observaciones al 95% de nivel de confianza	0% (medido como porcentaje de los activos netos)	0.50% (medido como porcentaje de los activos netos)

Los porcentajes de inversión señalados anteriormente se computarán diariamente con relación al activo total de MV-PRIV registrado el día en que se verifique dicho cómputo.

### **i) Participación de Instrumentos Derivados**

MV-PRIV podrá invertir en instrumentos derivados bajo los siguientes lineamientos:

MV-PRIV podrá invertir en instrumentos derivados, en los porcentajes antes señalados, en estrategias de cobertura, sobre subyacentes que estén incluidos en el régimen de inversión de MV-PRIV.

MV-PRIV podrá realizar inversiones en Instrumentos derivados, utilizando los siguientes mecanismos operativos:

- A través de títulos estructurados con capital garantizado.
- Compra o venta de opciones y futuros listados en el mercado mexicano.
- Compra o venta de derivados extrabursátiles, conocidos como “over the counter” (OTC), a través de contratos celebrados con bancos locales, o bien, registrados en los países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea y que cuenten con una calificación crediticia mínima de A (internacional), o la equivalente local, otorgada por alguna agencia calificadora con reconocimiento internacional.

La inversión en instrumentos financieros derivados estará sujeta a que la Operadora cumpla con los requisitos del Título Séptimo De la Administración Integral de Riesgos de la Circular Única de Sociedades de Inversión y cuente con el visto bueno de la CNBV.

### **ii) Estrategias temporales de inversión**

MV-PRIV podrá invertir un porcentaje inferior al establecido en el régimen de inversión referente a valores bancarios y privados denominados en pesos, por posibles distorsiones en los mercados financieros que tengan efecto en la diversificación del fondo, invirtiendo temporalmente en otros VALORES autorizados en su régimen de inversión, dentro de los 90 días permitidos para mantener una estrategia temporal. Al transcurrir este plazo, si las distorsiones prevalecen, se cumplirá puntualmente con un cambio de estrategia, previa aprobación del consejo del fondo.

En el caso de la adopción de una estrategia temporal de inversión, ésta consistirá en lo siguiente: “MV-PRIV invertirá un porcentaje inferior al establecido en el régimen de inversión referente a valores bancarios y privados denominados en pesos, e invertirá temporalmente en VALORES de deuda autorizados en el régimen de inversión”. MV-PRIV lo hará del

conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y a través de la página de Internet [www.multivalores-operadora.com.mx](http://www.multivalores-operadora.com.mx)

#### **d) Riesgos de Inversión**

El principal riesgo asumido por MV-PRIV es el de mercado, el cual se define como la sensibilidad del valor de las inversiones y del portafolio en su conjunto, ante cambios en las condiciones de mercado los cuales pueden incidir sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos de MV-PRIV. El cambio en la sobretasa de valuación de los VALORES con tasa revisable y el cambio en el nivel de las tasas de interés de los VALORES con tasa fija son los factores de riesgo mercado más relevantes en el fondo. Las variaciones en los precios de los VALORES de deuda podrán presentar fluctuaciones que alteren de forma adversa el valor de las acciones de MV-PRIV. Estas variaciones pueden ser originadas por cambios en la valuación de los VALORES por incumplimiento en el pago de capital y/o intereses o por cambios en la calificación crediticia de los VALORES que constituyen la cartera de MV-PRIV.

Los inversionistas en MV-PRIV no deben descartar la posibilidad de pérdida de los recursos invertidos, independientemente de tratarse de una sociedad de inversión de instrumentos de deuda, de su objetivo y clasificación enunciados anteriormente.

#### **i) Riesgo de Mercado**

El riesgo de mercado se expresa como la sensibilidad del valor de las inversiones y del portafolio en su conjunto, ante cambios en las condiciones de mercado los cuales pueden incidir sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos de MV-PRIV. El cambio en la sobretasa de valuación de los VALORES con tasa revisable y el cambio en el nivel de las tasas de interés de los VALORES con tasa fija son los factores de riesgo mercado más relevantes en el fondo. MV-PRIV asumirá un riesgo de mercado alto, lo cual se reflejará con una calificación 6, lo cual significa que la sensibilidad del fondo a condiciones cambiantes en los factores del mercado es alta, dentro de una escala de 1 (extremadamente baja) a 7 (muy alta). El objetivo de inversión del fondo es mantener un porcentaje alto de sus inversiones en instrumentos privados y bancarios, principalmente denominados en pesos, con un plazo por vencer de largo plazo.

En virtud del cambio en la composición de la cartera de MV-PRIV, no se incluye el VaR histórico observado. El VaR histórico observado será publicado una vez que MV-PRIV cumpla con 12 meses operando bajo los lineamientos de éste prospecto.

El límite máximo de VaR es una medida que contribuye a limitar una posible pérdida en el valor de MV-PRIV en un plazo determinado, por ejemplo:

Límite máximo de VaR:	0.50%
Horizonte temporal (plazo):	28 días
Inversión en MV-PRIV:	\$10,000
Pérdida máxima:	\$500

## **ii) Riesgo de Crédito**

Se refiere a la exposición de la Sociedad ante eventuales incumplimientos en el pago de capital y/o intereses por parte de un emisor o contraparte de los valores que integran su portafolio. MV-PRIV asume un riesgo de crédito bajo, teniendo una calificación AA, lo cual significa que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es alto, dentro de una escala de AAA (sobresaliente) hasta B (mínima). Las inversiones en instrumentos de deuda enunciadas dentro del régimen de inversión de MV-PRIV serán de alta calidad crediticia (con calificación mínima local o global de A-, o su equivalente), sin embargo, la falta de pago por parte de algún emisor incide en una pérdida de valor de las acciones de MV-PRIV.

## **iii) Riesgo de Liquidez**

Se refiere a la pérdida potencial que el fondo pueda tener por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente. MV-PRIV asume un riesgo de liquidez moderado al mantener un 10% en VALORES de fácil realización y/o VALORES con plazo de vencimiento menor a 3 meses, sin embargo, es importante mencionar que de presentarse órdenes de venta que en su conjunto representen el 20% del capital social del fondo, sería necesaria la venta de activos no considerados de fácil realización y/o VALORES con plazo de vencimiento menor a 3 meses, en un rango que podría ser entre el 0% y el 10% de los activos del fondo, situación que podría ampliar el riesgo de liquidez.

## **iv) Riesgo Operativo**

Se refiere a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por fraudes o robos. MV-PRIV asume un riesgo operativo bajo al contar con manuales de políticas y procedimientos, procesos estandarizados y automatizados, que tienen por objeto evitar errores y reducir las fallas en todos los procesos

operativos, manteniendo una calidad uniforme. Los responsables de la ejecución del proceso de inversión son profesionales capacitados y con amplia experiencia.

#### **v) Riesgo Contraparte**

Se refiere a la exposición de la Sociedad a eventuales incumplimientos en las operaciones de compra-venta de los VALORES que integran la cartera del fondo. MV-PRIV asume un riesgo de contraparte bajo, al utilizar mecanismos de “entrega contra pago” a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. en la liquidación de sus operaciones. Adicionalmente, MV-PRIV ha fijado un porcentaje máximo de operación por contraparte, limitando el efecto de un incumplimiento. La celebración de compra o venta de derivados OTC implican un riesgo de contraparte, ya que éste mecanismo no contempla la liquidación mediante una cámara de compensación, sin embargo, éste riesgo es minimizado al establecer una calificación crediticia mínima a las contrapartes de A (internacional), o la equivalente local, otorgada por alguna agencia calificadora con reconocimiento internacional.

#### **vi) Pérdida en condiciones desordenadas de Mercado**

MV-PRIV puede presentar pérdidas ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones. En éste caso MV-PRIV podrá aplicar al precio de valuación de las acciones emitidas, un diferencial de hasta el dos por ciento para la realización de operaciones de compra y venta sobre las mismas. En el caso de aplicarse un diferencial, éste será consistente en todas las operaciones de compra y venta que se celebren con los inversionistas, el día de la valuación, quedando éste importe en MV-PRIV, en beneficio de los accionistas que permanezcan en MV-PRIV.

#### **Historial de aplicación de sobre-subvaluación al precio de valuación:**

MV-PRIV no ha aplicado algún porcentaje de sobre o subvaluación a las acciones que emite desde su inicio de operaciones hasta la fecha (5 de mayo de 2008).

#### **vii) Riesgo Legal**

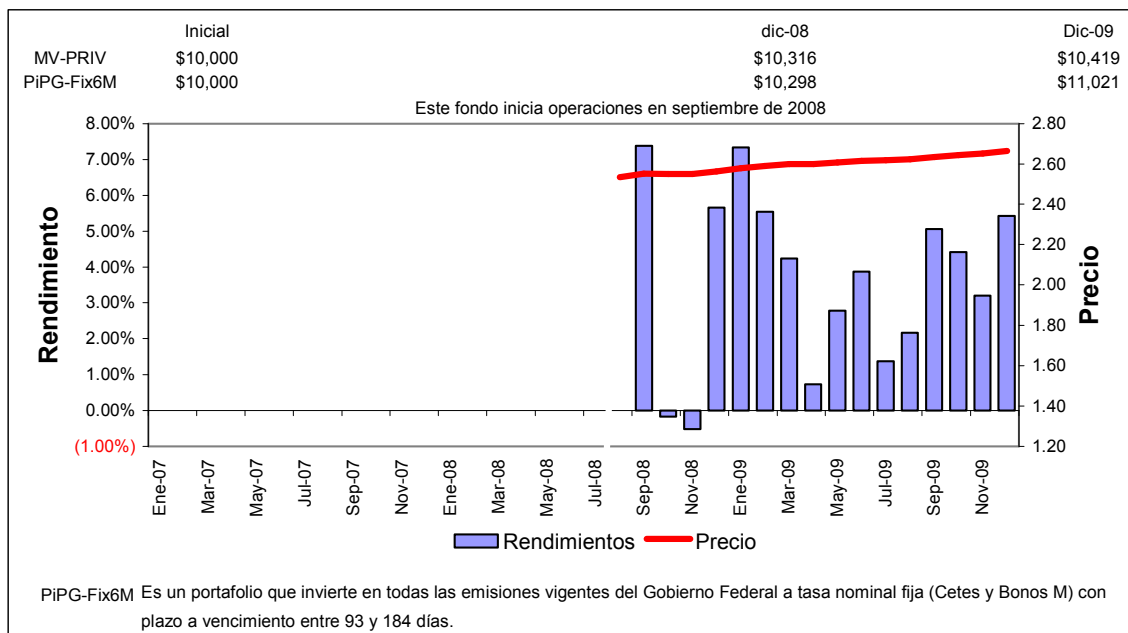
MV-PRIV realiza operaciones en los mercados a través de instituciones financieras de reconocido prestigio en el ámbito local. Los contratos que soportan las operaciones de MV-PRIV son autorizados bajo procedimientos estrictos manteniendo un proceso de actualización continuo. MV-PRIV afronta un riesgo bajo en el ámbito legal, sin embargo MV-PRIV podría sufrir pérdidas por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones de la

sociedad, es por ello que MV-PRIV ha establecido procedimientos estandarizados mismos que disminuyen el riesgo en el ámbito legal, todo ello a su vez asociado a la actuación especializada de un equipo profesional y capacitado en la administración de MV-PRIV.

### e) Rendimientos

#### i) Gráfica de rendimientos

Rendimientos Brutos Últimos 36 meses



#### ii) Tabla de Rendimientos Reales y Nominales

Periodo	Del	Al	Rendimiento	
			Anualizado Neto	Tasa Real
Últimos 12 mes	31-Dic-08	31-Dic-09	3.91%	0.22%
Acum este año	31-Dic-08	31-Dic-09	3.91%	0.22%
Año anterior	31-Dic-07	31-Dic-08	-	-
Año antepasado	29-Dic-06	31-Dic-07	-	-
Trimestre IV	30-Sep-09	31-Dic-09	4.36%	(0.48%)
Trimestre III	30-Jun-09	30-Sep-09	2.85%	(0.57%)
Trimestre II	31-Mar-09	30-Jun-09	2.51%	0.65%
Trimestre I	31-Dic-08	31-Mar-09	5.70%	1.32%
Dic-09	30-Nov-09	31-Dic-09	5.43%	(0.82%)

## 2. Operación de la Sociedad

### a) Posibles Adquirentes

Las acciones de la Serie B, Clase F-1 podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas, fondos de ahorro; cajas de ahorro para trabajadores.

Las acciones de la Serie B, Clase M-1 podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito, inversionistas institucionales, entendiendo a éstos como la persona que conforme a las leyes federales tenga dicho carácter o sea entidad financiera, incluyendo cuando actúen como fiduciarias al amparo de fideicomisos cuyos fideicomisarios sean personas morales y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras; fondos de ahorro y de pensiones; cajas de ahorro, las Distribuidoras de acciones de MV-PRIV; la Operadora que opere los valores que integran los activos de MV-PRIV; instituciones de seguros y fianzas; almacenes generales de depósito; uniones de crédito; arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero.

Las acciones de la Serie B, Clase E-1 podrán ser adquiridas por:

Inversionistas institucionales, entendiendo a éstos como la persona que conforme a las leyes

federales tenga dicho carácter o sea entidad financiera, incluyendo cuando actúen como fiduciarias al amparo de fideicomisos cuyos fideicomisarios sean personas morales no sujetas a retención del impuesto sobre la renta, aquellas personas o instituciones que bajo las figuras legales y que cumplan con las disposiciones fiscales en leyes, reglamentos o resoluciones que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento, sean considerados personas morales no sujetas de retención del impuesto sobre la renta en ingresos por intereses definidos en la propia ley, entre los que se encuentran: los fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las personas morales autorizadas para recibir donativos, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro, los fondos de ahorro y cajas de ahorro, o las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro y que cumplan con los requisitos establecidos.

#### **b) Políticas de Compra y venta de acciones**

##### **Bases de adquisición de acciones propias:**

Para la compra o venta de las acciones representativas del capital social de MV-PRIV, el cliente deberá suscribir un Contrato con la Distribuidora en el que se pacte de manera clara y precisa la forma en la cual el Cliente podrá instruir la compra o venta de las acciones representativas del capital social de MV-PRIV. Las instrucciones podrán ser giradas de manera escrita, verbal, telefónica, vía fax, así como a través de equipos o sistemas automatizados o de telecomunicaciones, siempre que se establezcan en el contrato respectivo las bases para determinar las operaciones y servicios cuya prestación se pacte, los medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso, así como los medios por los que se haga constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios de que se trata, apegándose a las disposiciones de carácter general que, en su caso, dicte la CNBV.

Las órdenes de compra y venta de acciones representativas del capital social de MV-PRIV podrán instruirse en cualquier sucursal de LA OPERADORA o las DISTRIBUIDORAS, a través del centro de servicio telefónico (CALL CENTER) o a través de Multivalores-ONLINE, disponible en [www.multivalores-operadora.com.mx](http://www.multivalores-operadora.com.mx). La compra estará sujeta a que exista disponibilidad de dichas acciones y a las condiciones del mercado.

Las órdenes de compra y venta de MV-PRIV serán liquidadas por los medios que proporcione LA OPERADORA y las DISTRIBUIDORAS.

Las órdenes de compra y venta recibidas por los medios anteriormente descritos, serán procesadas en el sistema computacional, indicando la fecha y hora de su registro. MV-PRIV ha determinado que la adquisición de acciones propias que lleve a cabo será del 100% de las órdenes de venta instruidas por los clientes, siempre y cuando dichas órdenes no excedan, en su conjunto, el 20% de su capital social pagado el día de la operación, en cuyo caso MV-PRIV adquirirá las acciones propias a los clientes hasta el citado porcentaje de acuerdo al principio: primero en tiempo, primero en derecho. En este caso, MV-PRIV deberán informar de tal situación a las DISTRIBUIDORAS, a través de LA OPERADORA, con la finalidad de que las primeras se abstengan de realizar las operaciones de venta que les sean instruidas por sus clientes.

Para evitar conflictos relacionados con el principio de "primero en tiempo, primero en derecho", las DISTRIBUIDORAS deberán hacer llegar inmediatamente a LA OPERADORA, las instrucciones de venta conforme se vayan recibiendo, con la finalidad de que esta última pueda determinar el orden de adquisición de acciones propias bajo el citado principio. En el caso en el que alguna DISTRIBUIDORA omita por cualquier causa el reporte de alguna orden, éstas deberán ser reportadas al siguiente día hábil.

Para evitar conflictos relacionados con el principio de "primero en tiempo, primero en derecho", las DISTRIBUIDORAS deberán hacer llegar inmediatamente a LA OPERADORA, las instrucciones de venta que fueron recibidas, mismas que serán procesadas al siguiente día hábil, aún cuando ésta fecha no esté contemplada en el calendario de fechas de venta de MV-PRIV, con la finalidad de que esta última pueda determinar el orden de adquisición de acciones propias bajo el citado principio. En el caso en el que alguna DISTRIBUIDORA omita por cualquier causa el reporte de alguna orden, éstas deberán ser reportadas al siguiente fecha de venta en el calendario de MV-PRIV.

El porcentaje que no hubiese sido adquirido de acciones propias, así como las nuevas órdenes de venta instruidas por los clientes en fechas posteriores, de acuerdo al calendario de MV-PRIV, en su caso, se realizarán conforme se vayan vendiendo los VALORES integrantes de la cartera de MV-PRIV y bajo el mismo principio, hasta adquirir las acciones propias de la totalidad de órdenes de venta instruidas, siguiendo el procedimiento señalado en el párrafo anterior.

En situaciones extremas de mercado, las operaciones de adquisición de acciones propias representativas del capital social de MV-PRIV podrán ser liquidadas en especie, es decir, el precio por la adquisición de acciones propias podrá ser pagado mediante la entrega al vendedor de los VALORES integrantes de la cartera de inversión de MV-PRIV. El precio de los VALORES que se entreguen como pago por la adquisición de las acciones propias del capital social de MV-PRIV será aquél que hubiese sido asignado a dichos VALORES por la persona que preste a MV-PRIV los servicios de proveeduría de precios. Esta determinación

deberá ser adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MV-PRIV.

Los inversionistas de MV-PRIV, en razón de las modificaciones a éste prospecto, relacionadas con el régimen de inversión o de adquisición de acciones propias, no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho de que MV-PRIV les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo mínimo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha en que se hayan notificados las modificaciones.

#### **i) Día y hora para la recepción de órdenes**

Las compras podrán ser solicitadas todos los días hábiles, sin plazo de anticipación.

Las órdenes de venta de MV-PRIV deberán ser instruidas a más tardar el día quince de cada mes, o el día hábil posterior en caso de que aquel sea inhábil.

El horario de atención al público para instruir operaciones de compra o venta de acciones representativas del capital social de MV-PRIV será de 8:30 a 13:30 horas, tiempo del Centro de México. Las DISTRIBUIDORAS se apegarán al horario mencionado.

#### **ii) Ejecución de las operaciones**

Todas las órdenes de compra se ejecutarán el mismo día de su solicitud.

Las órdenes de venta se ejecutarán el último día hábil de cada mes.

Los precios de liquidación de las Subclases serán los que se determinaron el día de la operación y cuyo registro aparezca en la bolsa de valores el día hábil siguiente, con el diferencial que en su caso se aplique.

MV-PRIV, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrán aplicar al precio de valuación de las acciones emitidas, un diferencial de hasta el dos por ciento para la realización de operaciones de compra y venta sobre las mismas.

#### **iii) Liquidación de las operaciones**

La liquidación de las operaciones de compra se realizará el día siguiente de la ejecución de la orden. No se requiere que el inversionista cuente con fondos disponibles desde el momento en la que ordene la operación, ya sea en efectivo o en otro tipo de valores.

La liquidación de las operaciones de venta se realizará el primer día hábil de cada mes.

**iv) Causas de posible suspensión de operaciones**

En el caso de presentarse condiciones extremas de volatilidad, ocasionando falta de liquidez en los mercados, por la ocurrencia de eventos negativos o inesperados en el ámbito global o local que alteren el comportamiento de los mercados, o bien, ante casos fortuitos o de fuerza mayor, MV-PRIV podrá suspender operaciones de compra y venta de la sociedad en el caso del cierre de alguno de los mercados en los que opere, reanudando la recepción y atención de órdenes al ser restablecidas las condiciones normales, procesando éstas bajo el principio de primero en tiempo, primero en derecho. La CNBV podrá suspender las operaciones ante estas circunstancias o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas

**c) Montos mínimos**

Los montos mínimos de inversión para cada subclase son expresados en el inciso g).

Adicionalmente, dichos montos mínimos de inversión se podrán dar a conocer a través de la página de Internet, en la siguiente dirección [www.multivalores-operadora.com.mx](http://www.multivalores-operadora.com.mx) o en aquella que en su caso, se indique en los estados de cuenta respectivos.

**i) Excepciones al monto mínimo de inversión.**

En el supuesto de que la totalidad de acciones de cualquier Subclase accionaria de MV-PRIV se encuentren depositadas en la Tesorería, las personas autorizadas previamente por el Consejo de Administración podrán adquirir temporalmente acciones de la Subclase hasta por un monto equivalente a \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), respetando siempre que dicha persona sea elegible para comprar las citadas acciones.

Asimismo, cuando sean colocadas acciones de las Subclase entre el público inversionista, MV-PRIV procederá a adquisición de las acciones propias colocadas bajo la cláusula de excepción al monto mínimo. La adquisición de las acciones propias que MV-PRIV realice deberá cumplir con el plazo mínimo de permanencia y los plazos para la ejecución y la liquidación de órdenes estipuladas para MV-PRIV.

**d) Plazo mínimo de permanencia**

No existe plazo mínimo de permanencia, sin embargo, se deberá de considerar lo expuesto en el inciso i) anterior.

**e) Límites y políticas de tenencia por inversionista**

Ningún inversionista podrá ser propietario, directa o indirectamente, de más del 49% del capital pagado del FONDO. Si algún inversionista rebasa éste límite, como resultado de una reducción de las acciones en circulación de MV-PRIV, éste no podrá adquirir acciones adicionales en el fondo, hasta que su participación en el FONDO sea un porcentaje inferior al límite establecido.

#### **f) Prestadores de servicios**

El Consejo de Administración de MV-PRIV evaluará de forma anual el desempeño de los prestadores de servicios y publicará en la página electrónica en la red mundial (Internet) a través de la página [www.multivalores-operadora.com.mx](http://www.multivalores-operadora.com.mx) los resultados de éstas evaluaciones, así como cualquier cambio de prestador de servicios.

Información para Contacto: Multivalores Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Teléfono (55) 52846363 ó 01 800 36636768

Internet: [www.multivalores-operadora.com.mx](http://www.multivalores-operadora.com.mx) en la sección CONTACTENOS

**i) Sociedad Operadora:** Multivalores Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Cerrada Tecamachalco 45, Col. Reforma Social, C.P. 11650, México D.F., [www.multivalores-operadora.com.mx](http://www.multivalores-operadora.com.mx)

La Administración de Multivalores Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. se encuentra encomendada a un Consejo de Administración y a un Director General en sus respectivas esferas de competencia. El citado Consejo de Administración está integrado por las siguientes personas, de los cuales, 5 son consejeros propietarios, 5 son consejeros propietarios suplentes:

#### **PROPIETARIOS RELACIONADOS**

Olegario Vázquez Raña  
José Luis Alberdi González  
Olegario Vázquez Aldir  
Roberto Simón Sauma  
Ernesto Rivera Aguilar

#### **COMISARIO**

Carlos Javier de la Paz Mena  
**DIRECTOR GENERAL**  
René Alonso Márquez Lara

#### **SUPLENTE RELACIONADOS**

Victorina Alicia Navarrete Díaz  
Juan Antonio González Camarena Coss y León  
Gabriel López Ávila  
Eduardo Antonio Ymay Seemann  
Graciela Azuela Báez

#### **SECRETARIO**

José Luis Alberdi González

#### **ii) Sociedad Distribuidora:**

Multivalores Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., como

Multifondo Empresarial, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda.

distribuidor integral.

Multivalores Casa de Bolsa, S.A. de C.V., como distribuidor integral.

Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, como distribuidor integral.

Stanford Fondos, S.A. de C.V., como distribuidor integral.

Capital Asesoría Fondos, S.A. de C.V., como distribuidor referenciador.

**iii) Sociedad valuadora:** COVAF, S.A. DE C.V., valuando las acciones de MV-PRIV todos los días hábiles. MV-PRIV no será valuada los días que se determinen como inhábiles en el calendario que cada año emita la CNBV.

**iv) Otros prestadores:**

- **Depósito de los activos y de las acciones:** a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
- **Custodia de los activos así como de sus acciones, contabilidad y administrativos:** Multivalores Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
- **Proveeduría de precios:** VALUACIÓN OPERATIVA Y REFERENCIAS DE MERCADO, S.A. DE C.V.

**g) Costos, comisiones y remuneraciones**

Los distintos montos mínimos de inversión por cada Subclase se expresan en la tabla siguiente:

Sociedades de Inversión	BF-1	BM-1	BE-1
Montos mínimos	1 acción	1 acción	1 acción
Cuota Admon.	1.30%	1.30%	1.30%

MV-PRIV podrá pactar las comisiones y cobros por la prestación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

I. En los contratos que celebren los inversionistas que adquieran o enajenen las acciones representativas del capital social de MV-PRIV con LA OPERADORA o, en su caso, con las DISTRIBUIDORAS de sus acciones, únicamente podrán pactar el cobro de las comisiones derivadas de los conceptos siguientes:

a) Por la prestación de los servicios de depósito y custodia de las acciones representativas del capital social de MV-PRIV. Dicha comisión consiste en una cuota fija mensual sobre el importe total de las acciones representativas del capital social de MV-PRIV que se encuentren depositadas y en custodia.

II. En los contratos de prestación de servicios que celebre MV-PRIV con las personas que le proporcionen los servicios a que se refiere el inciso f) del presente Prospecto, únicamente podrá pactar las comisiones o remuneraciones derivadas de los conceptos siguientes:

a) Por la administración de activos. La sociedad que presta dicho servicio cobra un porcentaje mensual sobre el valor neto de los activos de MV-PRIV registrados en el mes anterior al cobro.

b) Por la valuación de las acciones representativas de su capital social. La sociedad que presta los citados servicios cobra a MV-PRIV una comisión mensual compuesta por una parte fija y una variable calculada sobre un porcentaje del valor diario de los activos netos valuados, dividido entre 365, durante todos los días del mes en el cual se preste el servicio.

c) Por la proveeduría de precios de los activos objeto de inversión de MV-PRIV. La sociedad que presta el referido servicio cobra una cuota fija mensual.

d) Por la contabilidad de MV-PRIV. La comisión que MV-PRIV paga por dicho servicio se encuentra incluida en la comisión por la prestación de los servicios de administración señalada en el inciso a) que antecede, es decir, la sociedad que presta dicho servicio cobra una comisión variable mensual calculada sobre el valor neto de los activos de MV-PRIV registrados en el mes anterior al cobro.

e) Por la prestación del servicio de depósito y custodia de los activos objeto de inversión de MV-PRIV. La Sociedad que presta dicho servicio cobra a MV-PRIV una comisión variable determinada de acuerdo al monto promedio de los activos objeto de inversión custodiados cada mes y es pagado mensualmente.

f) Por la prestación de servicios administrativos para MV-PRIV. La comisión que MV-PRIV paga por dicho servicio se encuentra incluida en la comisión por la prestación de los servicios de administración señalada en el inciso a) que antecede, es decir, la sociedad que presta dicho servicio cobra una comisión variable mensual calculada sobre el valor neto de los activos de MV-PRIV registrados en el mes anterior al cobro.

g) Por la distribución de las acciones representativas del capital de MV-PRIV. La comisión que MV-PRIV paga es establecida como un porcentaje del cobro por la administración de activos, señalado en el inciso a).

Todos los gastos por concepto de las comisiones que MV-PRIV pague a los prestadores de servicios, señalados en los incisos anteriores, se provisionarán y registrarán diariamente.

Los aumentos o disminuciones de las comisiones que pretendan llevar a cabo MV-PRIV, LA OPERADORA y las DISTRIBUIDORAS, deberán ser previamente aprobadas por sus respectivos Consejos de Administración e informados a sus accionistas al menos con un día hábil de anticipación a su entrada en vigor, a través del medio establecido al efecto en el contrato que los citados accionistas celebren con la OPERADORA y/o DISTRIBUIDORA correspondiente.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, MV-PRIV deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus Consejeros Independientes.

MV-PRIV dará a conocer a sus accionistas, dentro de los 5 días hábiles posteriores al fin de cada mes de cualquier cambio en las comisiones, a través de su estado de cuenta o en la dirección electrónica de la red mundial denominada Internet: [www.multivalores-operadora.com.mx](http://www.multivalores-operadora.com.mx). Asimismo, informará el porcentaje y concepto de las comisiones que les sean cobradas, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todos los costos, comisiones o remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios a que se hace referencia en el inciso g) (Costos, comisiones y remuneraciones) del presente Prospecto, entre los activos netos promedio de MV-PRIV durante dicho mes.

### 3. Administración y estructura del Capital

#### a) Consejo de Administración de la Sociedad

La Administración del FONDO se encuentra encomendada a un Consejo de Administración y a un Director General en sus respectivas esferas de competencia. El citado Consejo de Administración está integrado por las siguientes personas, de los cuales, 3 son consejeros propietarios, 3 son consejeros propietarios suplentes, 2 son consejeros independientes y 2 son consejeros independientes suplentes.

#### **PROPIETARIOS RELACIONADOS**

Javier Valadez Benítez  
Gerardo Minjares Calderón  
Luis Alfonso Gutiérrez López Portillo

#### **PROPIETARIOS INDEPENDIENTES**

José Francisco Hernández Álvarez  
Noel González Cawley

#### **SUPLENTES RELACIONADOS**

Jesús Pablo Lemus Navarro  
Gabriel del Valle Martínez  
Oscar del Corral Cerrillo

#### **SUPLENTES INDEPENDIENTES**

Francisco Javier Padilla Villarruel  
Kamal Abbud Neme

**COMISARIO**

Carlos Javier de la Paz Mena

**SECRETARIO**

Jaime Victor Torres Argüelles

**DIRECTOR GENERAL**

René Alonso Márquez Lara

**PROSECRETARIO**

Crispín Francisco Salazar Aldana

**JAVIER VALADEZ BENITEZ**

**Cargo actual:** Consejero Propietario de los Fondos de Inversión Administrados por Multivalores Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

**Estudios:** Realizó estudios de Contaduría Pública en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

**Experiencia profesional:**

Director General de Multivalores Grupo Financiero S. A. de 1996 a la fecha.

Director General de Multivalores Casa de Bolsa S. A. de C. V. Multivalores Grupo Financiero de 1999 a la fecha.

Se ha desempeñado desde 1982 como miembro del Consejo de Administración de diversas entidades financieras, siendo actualmente consejero de los fondos de inversión que administra Multivalores Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

**GERARDO MINJARES CALDERON**

**Cargo actual:** Consejero Propietario de los Fondos de Inversión Administrados por Multivalores Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

**Estudios:** Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

**Experiencia profesional:**

Director Ejecutivo de Mercados Globales de Multivalores Casa de Bolsa S. A. de C. V. Multivalores Grupo Financiero (1998 a la fecha)

Director General de Multivalores Casa de Bolsa S. A. de C. V. Multivalores Grupo Financiero (1996-1998)

Director Ejecutivo de Operación de Multivalores Casa de Bolsa S. A. de C. V. Multivalores Grupo Financiero (1990-1996)

**JESUS PABLO LEMUS NAVARRO**

**Cargo actual:** Consejero Suplente de los Fondos de Inversión Administrados por Multivalores Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

**Estudios:** Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)

**Experiencia profesional:**

Director General de Multivalores Arrendadora S. A. de C. V. Organización Auxiliar del Crédito, Multivalores Grupo Financiero (2001 a 2007)

Director Regional Guadalajara de Banco Multiva, S. A. Institución de Banca Múltiple (2007)  
Consejero del Centro Empresarial de Jalisco (Coparmex)

**GABRIEL DEL VALLE MARTINEZ**

**Cargo actual:** Consejero Suplente de los Fondos de Inversión Administrados por Multivalores Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

**Estudios:** Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)

**Experiencia profesional:**

Director de Mercado de Dinero de Multivalores Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Multivalores Grupo Financiero (1998 a la fecha)

Subdirector del área operativa de la Tesorería de Banco del Centro y de Mercado de Dinero de Multivalores Casa de Bolsa de 1995 a 1998

**LUIS ALFONSO GUTIERREZ LOPEZ PORTILLO**

**Cargo actual:** Consejero Suplente de los Fondos de Inversión Administrados por Multivalores Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

**Estudios:** Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad La Salle

**Experiencia profesional:**

Director Regional México de Banco Multiva S. A. Institución de Banca Múltiple (2007)

Director de Promoción de Multivalores Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión S. A. de C. V. Multivalores Grupo Financiero (2002 a 2007)

Director de Promoción de Multivalores Casas de Bolsa S. A. de C. V. Multivalores Grupo Financiero de 1996 a 2002.

**JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ALVAREZ**

**Cargo actual:** Consejero Propietario Independiente de los Fondos de Inversión Administrados por Multivalores Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

**Estudios:** Ingeniero Industrial por la Universidad Anáhuac Ciudad de México y Administrador Marítimo por la A&M University, Galveston Texas.

**Experiencia profesional:**

Vicepresidente Ejecutivo y Director General de Heralcor, S.A. de C. V., de 1991 a la fecha.

Director General de Corfuerte, S. A. de C. V., de 1992 a 1999.

Ha participado como consejero en los Consejos de Administración de:

Multivalores Grupo Financiero S. A. (1992 a la fecha)

Banco Multiva S. A. Institución de Banca Múltiple

Multivalores Casa de Bolsa, S. A. de C.V. Multivalores Grupo Financiero

Heralcor S. A. de C. V. (1991 a la fecha)

Filles S. A. de C. V. (1983 a 2001)

Tipolito, S. A. de C. V. (1983 a 2001)

Corfuerte, S. A. de C. V. (1992 a 1999)

Alimentos del Fuerte, S. A. de C. V. (1993 A 1999)  
Grupo Financiero Inverlat, S. A. de C. V. (1992 a 1996)  
Grupo Hérdex, S. A. de C. V. (1983 a 1993)  
Es miembro activo de:  
Young Presidents' Organization, Capítulo Cd. De México, A.C.  
Club de Industriales, A. C.  
Club de Golf Chapultepec, S. A.

**NOEL GONZÁLEZ CAWLEY**

**Cargo actual:** Consejero Propietario Independiente de los Fondos de Inversión Administrados por Multivalores Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

**Estudios:**

Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones por la Universidad Iberoamericana  
Maestría en Ciencias por Stanford University

**Experiencia profesional:**

Director General de Financiera Independencia S. A. de C. V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado (1993 a la fecha)  
Director General Adjunto de Sistemas de Banpaís de 1991-1993

**FRANCISCO JAVIER PADILLA VILLARRUEL**

**Cargo actual:** Consejero Suplente Independiente de los Fondos de Inversión Administrados por Multivalores Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

**Estudios:** Licenciatura en Contaduría Pública por la Universidad de Guadalajara.

**Experiencia profesional:**

Socio Director del Despacho Padilla Villarruel y Cía., S. C. de 1985 a la fecha.  
Despacho Padilla y Asociados, S. C. (1974-1985)  
Despacho Roberto Casas Alatraste S. C. (1969-1974)  
Conferencista en diversas pláticas sobre temas fiscales y financieros y autor de diversos artículos sobre los mismos temas.  
Contador Público Independiente en las áreas de Asesoría Fiscal y Finanzas, de empresas de muy diversas actividades, siendo Comisario y miembro del Consejo de Administración de varias de ellas.  
Se ha desempeñado como miembro del consejo de administración, siendo actualmente consejero de:  
Multivalores Grupo Financiero S. A.  
Banco Multiva S. A. Institución de Banca Múltiple  
Multivalores Casa de Bolsa, S. A. de C. V. Multivalores Grupo Financiero

**KAMAL ABBUD NEME**

**Cargo actual:** Consejero Suplente Independiente de los Fondos de Inversión Administrados por Multivalores Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

Multifondo Empresarial, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda.

**Estudios:** Contador Público por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

**Experiencia profesional:**

Director General de Abbud Hermanos y Cía., S. C. (1967 a la fecha)

Se ha desempeñado como miembro del consejo de administración, siendo actualmente consejero de los fondos de inversión que administra Multivalores Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

**RENÉ ALONSO MÁRQUEZ LARA**

**Cargo actual:** Director General de Multivavalores Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V.

**Estudios:** Licenciado en Sistemas Computacionales, Maestría en Administración con especialidad en Finanzas

**Experiencia profesional:**

Especialista en desarrollo de productos y estrategias de inversión.

Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V. (2004-2007)

COVAF (2003-2004)

Administradora Vanguardia, S.A. de C.V. (2001-2003)

Grupo Financiero Serfin (1987-2000)

**Políticas establecidas para prevenir y evitar conflictos de intereses:**

1. Los miembros del Consejo de Administración y las personas que participen en la determinación y ejecución de las operaciones de MV-PRIV, no podrán exceder su inversión del 5% de las acciones en circulación de MV-PRIV. Cuando dicho exceso se derive de una reducción de las acciones en circulación, se permitirá mantenerlo por un periodo de tres meses a partir de que se incurrió en el mismo.
2. Los miembros del Consejo de Administración y las personas que participen en la determinación y ejecución de las operaciones de MV-PRIV, no mantendrán entre sí nexos patrimoniales ni vínculos familiares para evitar conflictos de interés de carácter económico y/o jurídicos. En todo caso, aquellos vínculos patrimoniales o familiares que se dieran con posterioridad a sus nombramientos deberán declararse por escrito al Contralor Normativo de la OPERADORA.
3. Se buscará en todo momento una independencia entre el Consejo de Administración de MV-PRIV y el Consejo de Administración de la OPERADORA.
4. Las empresas prestadoras de servicios de MV-PRIV deberán anexar a los contratos que tengan celebrados con MV-PRIV, el Manual de Conducta aprobado por el consejo de administración de esa sociedad de inversión, con el objeto de procurar su observancia por parte de su personal. Esto es aplicable a las entidades del Grupo Financiero Multiva

- S.A.B. que funjan como prestadores de los servicios establecidos en la Ley de Sociedades de Inversión.
5. En ningún caso, las personas que otorguen servicios de calificación, valuación y de proveeduría de precios, podrán adquirir acciones de las sociedades de inversión que las contraten.
  6. MV-PRIV y LA OPERADORA son entidades independientes en su funcionamiento y operación, del resto de las entidades que conforman Grupo Financiero Multiva, por lo que los servicios prestados por otras entidades de dicho Grupo tanto a LA OPERADORA como a MV-PRIV, serán realizados de conformidad a la Ley de Sociedades de Inversión y a las “Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presten servicios”, fijando los precios de transferencia de acuerdo a las prácticas de mercado, previo análisis de los precios vigentes en el mismo.
  7. Con el fin de complementar la oferta de productos y servicios financieros en beneficio de sus clientes, podrán instalarse módulos bancarios en la red de sucursales con que cuenta LA OPERADORA para efectos de distribución de acciones de las sociedades de inversión que administra, manteniendo la independencia de las entidades financieras en cuanto a funcionamiento y operación.
  8. Las acciones de las sociedades de inversión administradas por LA OPERADORA podrán ser distribuidas por Banco Multiva, S.A., Multivalores Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Standard Fondos, S.A. de C.V. y Capital Asesoría Fondos, S.A. de C.V., en concordancia con los Contratos de Distribución, celebrados bajo el marco normativo vigente. Asimismo, las entidades del GRUPO podrán celebrar contratos de distribución de acciones de sociedades de inversión administradas por operadoras distintas a LA OPERADORA de conformidad a la regulación aplicable.
  9. El interés del inversionista y de las sociedades de inversión es preeminente. La solidaridad, la confianza, la honestidad y la lealtad serán las actitudes a desarrollar por parte de los Consejeros, Operadores, Personal y Prestadores de Servicios hacia los inversionistas y entre ellos mismos, procurando evitar la existencia de conflictos de intereses que por circunstancias o situaciones de parentesco, patrimoniales o de cualquier otra índole, impida su objetividad en la toma de decisiones y que puede hacer suponer la prevalencia del interés propio o el de LA OPERADORA o del prestador de servicios en el que se labora o al que se asesora, por encima del interés de la sociedad de inversión y de sus inversionistas.

10. El personal de LA OPERADORA que derivado de su empleo, cargo o comisión participe en comités o grupos de trabajo y que presente un interés contrario al de la sociedad de inversión y, deberá abstenerse de votar una resolución.
11. Los accionistas que mantengan 10% o más del capital social de MV-PRIV deberán informar a LA OPERADORA de las adquisiciones o enajenaciones que hayan efectuado con acciones del capital social de dicha sociedad de inversión, dentro de un plazo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del estado de cuenta en el que se refleje dicha participación, como consecuencia de dichas operaciones, otorgando su autorización para que la OPERADORA lleve por su cuenta un registro detallado de sus operaciones mientras se mantenga ese grado de participación accionaria, quedando dicha información a disposición de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
12. MV-PRIV no podrá operar con activos objeto de inversión que tengan en propiedad o en administración las entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial del que forme parte su sociedad operadora y con los demás que la Comisión desapruere o determine que impliquen conflicto de interés. MV-PRIV no podrá adquirir los instrumentos de deuda emitidos por las entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial al que pertenezcan las sociedades operadoras, salvo aquellos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito.
13. En el caso de adquisición de VALORES emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito que formen parte del mismo grupo empresarial, MV-PRIV observará las siguientes condiciones:
  - a. Los VALORES serán adquiridos a través de colocación primaria.
  - b. MV-PRIV mantendrá un contrato con la institución bancaria correspondiente, a través del cual serán operados los VALORES directamente por un ejecutivo designado por la institución bancaria, actuando de forma independiente.
  - c. Las operaciones celebradas con la institución bancaria serán concertadas a los niveles observados en el mercado.

Asimismo, los miembros del consejo de administración y directivos de MV-PRIV, a fin de cumplir con la obligación de informar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de las operaciones que realicen con acciones emitidas por esa sociedad conforme a lo previsto en el artículo 111 de la Ley del Mercado de Valores, deberán ajustarse a los límites de tenencia accionaria y revelación de operaciones efectuadas que se establecen en el primer punto de las presentes políticas para prevenir y evitar conflictos de intereses del este prospecto, quedando dicha información a disposición de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**b) Estructura de Capital y accionistas**

La parte variable del capital social es ilimitada. El capital social reportado a la autoridad a la fecha es de \$3,216'000,000.00 (Tres Mil Doscientos Dieciséis Millones de Pesos 00/100 M.N.) integrado de la siguiente forma:

CAPITAL MÍNIMO FIJO, sin derecho a retiro en la cantidad de \$1'000,001.13 (Un Millón Un Pesos 13/100 M.N.), representado por 497,513 acciones de la Serie "A" nominativas y con valor nominal de \$2.01 (Dos Pesos 01/100 M.N.), cada una.

CAPITAL VARIABLE, en la cantidad de \$3,214'999,998.87 (Tres Mil Doscientos Catorce Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos 87/100 M.N.), representado por 1,599'502,487 acciones de la Serie "B" ordinarias nominativas y con valor nominal de \$2.01 (Dos Pesos 01/100 M.N.), cada una, las cuales podrán dividirse en distintas clases, según lo acuerde el Consejo de Administración y lo establezca en el Prospecto de Información al Público Inversionista.

El capital variable representado por la Serie "B", se divide en acciones Clase "F", acciones Clase "M" y acciones Clase "E", la diferencia entre dichas Clases se establece en el numeral 2, inciso a) "Posibles Adquirentes" de éste prospecto, las cuales se dividen como sigue:

Clase	Subclase	Dirigida a:
F	1	Personas Físicas
M	1	Personas Morales
E	1	Personas Morales no sujetas a retención

Número total de accionistas de la Sociedad:

Accionistas	Número de accionistas
Total de accionistas en MV-PRIV	68 al 31-Dic-2009

Número de accionistas con más de 30% de una subclase o 5% del capital social:

Subclases accionarias	BF-1	BM-1	BE-1
Número de accionistas con más del 30% en una subclase accionaria	0	0	0

Capital social	Número de accionistas
Número de accionistas con más del 5% del capital social	0

Ningún grupo controla directa o indirectamente la sociedad.

### c) Ejercicio de derechos corporativos

Salvo los casos particulares que de modo excepcional resuelva tomar por cuenta propia su Consejo de Administración, MV-PRIV ha delegado en LA OPERADORA el ejercicio de los derechos corporativos derivados de los Activos Objeto de Inversión en los que invierte sus recursos.

Es política de LA OPERADORA que ante eventos corporativos de las sociedades emisoras en las que participa MV-PRIV; generalmente LA OPERADORA votará a favor de:

- Elección anual de los miembros del Consejo de Administración.
- Nombramiento de auditores.
- Indemnización de responsabilidad a cargo del Órgano de Administración del emisor o sus directores, o ambos, respecto de actos de negligencia o actos irracionales
- Confidencialidad de votos
- Acumulación de votos
- Órganos Intermedios de Administración de la sociedad emisora.
- Mayoría de Consejeros Independientes

Asimismo LA OPERADORA, generalmente votará en contra de lo siguiente:

- a) Remoción de miembros del directorio únicamente por causa justificada o por votación de una mayoría absoluta o calificada.

- b) Incentivos extra corporativos para atraer apoyo para propuestas.
- c) Propuestas de derechos de voto desiguales (“super stock”).
- d) Elección escalonada o por clases de los miembros del Consejo.
- e) Limitación de los derechos de los accionistas para destituir a miembros del Consejo de Administración; modificar los estatutos; convocar a sesiones o asambleas extraordinarias; elegir a los directores, o demás acciones que limiten o eliminen los derechos de los accionistas para actuar de manera independiente como actuar por consentimiento escrito.
- f) Propuestas para eliminar los derechos de preferencia existentes.

En cuanto Gobierno Corporativo, LA OPERADORA evaluará cada propuesta por separado; sin embargo, generalmente votará a favor de una propuesta avalada por la administración de la sociedad emisora, salvo que considere que la adopción de la propuesta podría tener un efecto adverso directo o indirecto sobre los intereses económicos de los accionistas de MV-PRIV.

El Consejo de Administración estará obligado a maximizar en todo momento el valor de los activos de la sociedad y a representar de la mejor manera posible a sus accionistas. MV-PRIV diversificará sus inversiones de conformidad con sus políticas de inversión, y en el caso de que la sociedad mantenga una participación significativa respecto del total en circulación en alguna emisión, participará de forma activa en las asambleas respectivas, en el entendido de que las resoluciones adoptadas podrían afectar a los VALORES en su valuación, liquidez u otros efectos directos asociados a la operación del emisor y la percepción de los mercados.

#### **4. Régimen fiscal**

MV-PRIV se sujetará a lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a los artículos reglamentarios correspondientes y a las disposiciones administrativas particulares, debiendo adecuarse conforme a los cambios en la legislación o disposiciones relacionadas.

MV-PRIV no es contribuyente del impuesto sobre la renta, y aplicará una metodología permitida que cumpla con el objetivo de transparentar los efectos fiscales hacia sus adquirentes de las acciones representativas de su capital social.

El régimen fiscal aplicable por tipo de accionista, de manera simplificada, es el siguiente:

Subclase	Accionista	Régimen Fiscal
A	Socios fundadores y Multivalores Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V.	Acumula interés nominal (persona moral) ó interés real (persona física)
BF-1	Personas físicas	Acumula interés real
BM-1	Personas morales	Acumula interés nominal
BE-1	Personas morales no sujetas a retención	No son sujetos de retención

La legislación vigente precisa que las personas morales deben acumular los intereses nominales, y las personas físicas deben acumular dichos ingresos en términos reales.

Los accionistas residentes en el extranjero recibirán en sus estados de cuenta y constancia anual, la información sobre su ganancia e impuestos retenidos que les aplicará al momento de la enajenación, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta o aquélla disposición legal que, en su momento, lo sustituya.

MV-PRIV determinará diariamente el monto de los intereses devengados, distribuyendo proporcionalmente el rendimiento de la cartera total menos los gastos incurridos, entre el total de acciones, y multiplicando el resultado por la tenencia individual. La determinación del impuesto acreditable sigue el mismo procedimiento de distribución proporcional. Aquellos accionistas, señalados como no sujetos de retención en el artículo 58 de la Ley del ISR, serán identificados con la subclase BE-1 y no efectuará retención alguna.

En las operaciones de préstamo de valores cuando se restituyen estos valores al prestamista, solamente se considera ganancia o interés el premio recibido, y se determinará el impuesto a la tasa que al efecto establezca el Congreso de la Unión para el ejercicio que se trate, sobre el capital tomado en préstamo.

El régimen fiscal aplicable a valores extranjeros, está definido en el prospecto de colocación correspondiente, atendiendo al marco jurídico del país de residencia que se trate.

Por lo que respecta al régimen fiscal que les resulta aplicable a los accionistas o inversionistas de las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda en relación con las operaciones financieras derivadas que, en su caso, efectúen dichas sociedades, se deberá atender a la personalidad o perfil fiscal del inversionista (incluyendo su residencia), así como la clase de operaciones realizadas.

Por lo que se refiere al régimen fiscal que le resulta aplicable a las personas físicas residentes en México, como consecuencia de las operaciones financieras derivadas que, en su caso, realicen las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda, dichas sociedades deberán retener el impuesto sobre la renta que corresponda de acuerdo con lo que establece

la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, sobre el interés o la ganancia acumulable, disminuidas de las pérdidas deducibles, de las demás operaciones realizadas durante el mismo mes por la persona física con la misma Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda.

En relación al régimen fiscal que le resulta aplicable a las personas morales residentes en México, como consecuencia de las operaciones financieras derivadas que, en su caso, realicen las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda, no se les efectuará retención del impuesto sobre la renta, toda vez que dichas personas morales deberán acumular a sus demás ingresos del ejercicio los ingresos que obtengan y determinarán la ganancia acumulable o la pérdida deducible, que en su caso resulte, conforme a lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente. Para estos efectos, se considerarán como interés los ingresos correspondientes.

Adicionalmente, las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda no efectuarán retención del Impuesto sobre la Renta a las personas físicas y morales residentes en el extranjero, tratándose de operaciones financieras derivadas de deuda que se encuentren referidas a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio o a títulos de crédito emitidos por el Gobierno Federal o por el Banco de México y cualquier otro que determine el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, colocado en México, entre el gran público inversionista, siempre que se realicen en bolsa de valores o mercado reconocidos y que los beneficiarios efectivos sean residentes en el extranjero.

Para el caso de pago de intereses a accionistas residentes en México la retención se obtendrá aplicando la tasa que al efecto establezca el Congreso de la Unión para el ejercicio de que se trate sobre el capital invertido.

Los accionistas de MV-PRIV podrán acreditar el ISR retenido, siempre y cuando recaben la constancia de retención .

- i) Tratándose de pago de intereses, MV-PRIV proporcionará este documento.

MV-PRIV enterará mensualmente el impuesto que corresponda a sus accionistas sobre los instrumentos gravados, quienes lo podrán acreditar contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen los intereses gravados devengados por las inversiones en MV-PRIV.

De conformidad con el artículo. 105 de la Ley del ISR, las DISTRIBUIDORAS de MV-PRIV serán las obligadas de entregar a los accionistas de MV-PRIV la constancia anual con el desglose de los intereses nominales y reales devengados por cada uno de ellos en el ejercicio, así como las retenciones acreditables correspondientes.

Tanto MV-PRIV como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

#### **5. Fecha de autorización del prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones**

Fecha de autorización del prospecto: 12/05/2008.  
Oficio número:152-2/16682/2008.

Este prospecto podrá ser modificado, previo acuerdo favorable del Consejo de Administración de MV-PRIV, solicitando a la CNBV autorización para efectuar modificaciones. Tratándose de modificaciones relacionadas con el régimen de inversión o de adquisición de acciones propias, MV-PRIV enviará a sus accionistas un aviso dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de que se haya notificado la autorización correspondiente, por medio de las sociedades o entidades financieras que actúen con el carácter de distribuidoras de acciones de MV-PRIV, sobre las modificaciones a éste prospecto, mismas que serán dadas a conocer a través de la página de internet, en la siguiente dirección [www.multivalores-operadora.com.mx](http://www.multivalores-operadora.com.mx) o en aquella que en su caso, se indique en los estados de cuenta respectivos. Lo anterior, sin perjuicio de que al momento de la celebración del contrato respectivo, se hayan estipulado los medios a través de los cuales se podrá llevar a cabo el análisis, consulta y conformidad de los propios prospectos de información al público inversionista y sus modificaciones, así como los hechos o actos que presumirán el consentimiento de los mismos. MV-PRIV deberá notificar a más tardar el día hábil siguiente en que se haya notificado la autorización señalada en el párrafo anterior a las sociedades y entidades que les presten el servicio de distribución de sus acciones, las modificaciones a los prospectos de información al público, con el fin de que éstas puedan hacerlo del conocimiento de los inversionistas de conformidad con el artículo 9, último párrafo de la Ley y 59 fracción III de las disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les presten servicios.

Los inversionistas de MV-PRIV que, en razón de las modificaciones a éste prospecto, relacionadas con el régimen de inversión o de adquisición de acciones propias, no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho de que MV-PRIV les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo mínimo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha en que se hayan notificados las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto surtirán efecto.

La CNBV podrá autorizar nuevas modificaciones al prospecto de información al público

inversionista de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda, en lo relativo a su régimen de inversión o de adquisición de acciones propias, siempre y cuando hubiere transcurrido como mínimo el plazo de un año a partir de su establecimiento o de la modificación inmediata anterior a dichos regímenes. Lo anterior, no resultará aplicable si tales modificaciones derivan de reformas o adiciones a la Ley o a las disposiciones de carácter general que de ella emanen, así como de lo previsto en los artículos 3, segundo y tercer párrafos y 7, segundo párrafo de las disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les presten servicios.

Adicionalmente, este prospecto podrá ser modificado para adecuarse a los cambios y resoluciones tomadas por el Consejo de Administración de MV-PRIV, solicitando a la CNBV autorización para efectuar modificaciones, mismas que serán dadas a conocer a través de la página de internet, en la siguiente dirección [www.multivalores-operadora.com.mx](http://www.multivalores-operadora.com.mx) o en aquella que en su caso, se indique en los estados de cuenta respectivos.

A continuación se enuncian de manera general, los cambios más importantes con respecto a la versión anterior de éste prospecto:

Concepto	Descripción
Objetivos y Horizonte de Inversión	El fondo se especializa en la inversión en títulos de deuda privados y con un horizonte de inversión de largo plazo
Calificación	El fondo cambia de calificación de AAA-2 a AA-6, de acuerdo a los nuevos objetivos de inversión establecidos.
Régimen de inversión	Cambios en parámetros de inversión e inclusión de la inversión en instrumentos derivados
Cambio de clave	El fondo cambiará su clave a MV-PRIV (antes MULTIFE)
Recompra de acciones	Cambios en las condiciones de liquidación del fondo.
Administración de riesgos	Se incluye un apartado de riesgos que desglosa de manera detallada el perfil de riesgo de la sociedad.
VaR	Inclusión del límite máximo de Valor en Riesgo observable para el fondo, bajo una metodología de VaR histórico.

## 6. Documentos de carácter público

MV-PRIV publica semanalmente la composición de su cartera de valores en el sitio de Internet: [www.multivalores-operadora.com.mx](http://www.multivalores-operadora.com.mx)

MV-PRIV publica mensualmente la composición de su cartera de valores en un diario de circulación nacional.

MV-PRIV publica trimestralmente un informe que cumple con los requisitos enunciados en el Anexo 10 de la Circular Única, el cual deberá actualizarse dentro de los cinco días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, el cual contiene: información general, composición de cartera, rendimientos, comisiones y remuneraciones, riesgos y comentarios de la sociedad sobre el desempeño de la sociedad.

El sitio de Internet para obtener información adicional de MV-PRIV es [www.multivalores-operadora.com.mx](http://www.multivalores-operadora.com.mx)

MV-PRIV está obligada a entregar a la CNBV la siguiente información:

Serie CO	Reportes contables
Serie VA	Reportes de valuación
Serie RI	Reportes del régimen de inversión
Serie IN	Reportes de la información corporativa
Serie IP	Reportes de la información al público inversionista

## **7. Información financiera**

La información financiera trimestral y anual de MV-PRIV podrá obtenerse en el sitio de Internet [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

## **8. Información adicional**

En relación con cualquier otra información relevante y de importancia para los inversionistas, se hace de su conocimiento que la Sociedad no se encuentra en ningún proceso legal que pudiera afectar de manera negativa el desempeño de ésta.

## **9. Personas responsables**

Los suscritos, como delegados especiales del Consejo de Administración y Director General, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente Prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la sociedad, estando de acuerdo en su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo

contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Javier Valadez Benítez  
Presidente del Consejo de Administración

Gerardo Minjares Calderón  
Consejero Propietario

René Alonso Márquez Lara  
Director General

## 10. Anexo Cartera de Inversión

<b>MV-PRIV</b>						
<b>BANCARIOS</b>	<b>14,301,389</b>	<b>21.59%</b>	<b>Calificación</b>			
I_NAFIN_09524	7,526,833	21.59%				
<b>GOBERNAMENTALES</b>		<b>19.43%</b>				
IP_BPAS_101125	4,993,961.60	14.32%	mxAAA			
<b>Valores en reporto</b>						
LD_BONDESD_130530	1,780,594	5.11%	mxAAA			
<b>PRIVADOS</b>	<b>20,562,197</b>	<b>58.98%</b>	<b>Fitch</b>	<b>S&amp;P</b>	<b>Moody's</b>	
1C_CORPTRC_ISHRS	9,244,521	26.52%	mxAA	-	-	
91_CEMEX_06	2,685,347	7.70%	BB- (mex)	mxBB+	-	
91_SIGMA_07	8,632,329	24.76%	AA- (mex)	mxAA	-	
<b>TOTAL</b>	<b>34,863,586</b>	<b>100.00%</b>				
Clasificación: LARGO PLAZO ( IDLPZO )						
Límite Máximo de Valor en Riesgo (VaR)						
		0.500%				
Promedio observado en el periodo						
		0.59163%				
Horizonte de Inversión						
		28 días				
Días						
		500				
Nivel de Confianza						
		95%				
Modelo Histórico						
Calificación AA 6						
Carteras al						
	<b>30-Dic-09</b>					